

En relación a las preguntas formuladas por su Grupo Municipal a la Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno, sobre las inspecciones en centros educativos, he de informarle lo siguiente:

1. ¿Cuántos centros se han inspeccionado durante 2020?

Un total de 11 colegios. En concreto:

- CEIP Pino Flores
- CEIP Pío XXII
- Colegio Santa Clara
- CEIP Arrayanes
- CEIP Lope de Rueda
- CEIP Baltasar de Alcázar
- CEIP Blas Infante
- CEIP Grupo España
- CEIP Fernán Caballero
- CEIP Julio César
- CEIP Adriano

Posteriormente, las direcciones de los colegios públicos que faltaban por visitar, y dada la situación sanitaria derivada de la pandemia, nos indicaron que, de momento y puesto que ellos aplican controles rigurosos a los alumnos, profesores y padres, no procedía que se realizaran las visitas para evaluar los espacios que ocupa el personal municipal, en tanto que, en cada visita, acuden cinco representantes de los trabajadores (Delegados de Prevención de la Junta de Personal y del Comité de Empresa) y tres técnicos de Prevención. Entendemos bastante sensata esta decisión.

2. ¿Qué actuaciones de mejora se han llevado a cabo después de dichas inspecciones?

Cuando se elaboran informes con las medidas correctoras se remiten a las direcciones de los colegios para que, como titulares de la actividad, las implanten.

Los principales problemas detectados e informados a las/los Directoras/es de los colegios han sido: problemas derivados de almacenamiento de productos de limpieza en espacios como baños, vestuarios o huecos de escaleras, falta de mobiliario para almacenamiento y carencias de taquillas para el personal municipal en algunos colegios.

En todas las evaluaciones de riesgos, además de informar de estas deficiencias para que se subsanen, se envía a la dirección de cada colegio el procedimiento de coordinación de actividades empresariales en materia de prevención donde se determinan los riesgos laborales que puede presentar el personal municipal en los colegios durante el desempeño de sus tareas



Código Seguro De Verificación:	BvnyDor1JGiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	09/11/2020 11:38:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BvnyDor1JGiq/xdETsBjnQ==		





para, dentro de lo posible, coordinar las medidas preventivas entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía como titular de la actividad.

3. ¿Qué previsión hay para 2021 en este sentido?

En base a la evolución de la crisis sanitaria continuaremos con las evaluaciones de colegios públicos.

4. ¿Se ha tomado algún tipo de medidas adicionales para mejorar la seguridad laboral en los centros escolares tras la incorporación de los trabajadores del "Plan Aire"?

No es necesaria la adopción de medidas adicionales ya que las que se han adoptado afectan a todos los empleados municipales que realizan su trabajo en los colegios públicos (peones de limpieza, personal de potería y trabajadores del Plan Aire).

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL





Código Seguro De Verificación:	BvnyDor1JGiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	09/11/2020 11:38:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BvnyDor1JGiq/xdETsBjnQ==		

